

EDICTO

ORDENANZA Nro. 3394/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3394/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto de los lotes que responden a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000840/0000 – Zona 1 Urbana – Superficie terreno 842.89 m2 – Ubicación 20 de junio s/n – Domicilio fiscal Tostado, Manzana 7, Nomenclatura 01 05 01 0170 00002 Sección 01 Manzana 0170 Parcela 00002. Propietaria Giovannini Juana B. P. de. Inscripción al Tomo 0027 Folio 00046 N° 018099 Fecha 21/12/1931. Quienes aleguen derecho sobre dichos terrenos, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 5 de septiembre de 2025.


NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado


ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

